

- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
- II. Identificación del documento: Versión Pública de la Modificación al Registro Ambiental No. VAA1200100104, como Generador de Residuos Peligrosos, registrado con la Bitácora No. 12/HR-0121/08/18.
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Página 1 de 2.
- IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular: MVZ. Martín Vargas Prieto:

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 02 de octubre de 2018; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 95/2018/SIPOT.

DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SEACUBE RECIBO

NOMBRE: Bardy Iment > NoO

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

REFERENCIA NO. 000876 OFICIO NO. DFG-UGA-DGIMAR/317/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

FIRMA

C. ERICK VALDEZ ALEMÁN

PROPIETARIO DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO GUERRERO

En atención a la solicitud de Modificación al registro NRA: VAA1200100104 como generador de residuos peligrosos, por Nuevo Domicilio del establecimiento denominado Laboratorio de Diagnóstico Clínico Guerrero, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Tramites (SINAT) con la Bitácora No. 12/HR-0121/08/18, el 22 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 06 de junio de 2008, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-DGIMAR/552/08, autorizó su NRA: VAA1200100104 como generador de residuos peligrosos, en la categoría de Microgenerador.
- II. Que con fecha 19 de junio de 2014, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/155/2014, modificó el NRA: VAA1200100104, por cambio de razón social y nuevo domicilio.
- Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 22 de agosto de 2018, cumpliendo con todos los requisitos; y,

Con fundamento en los artículos 2°, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 de la Ley General parada Prevención y Gestión Integral de Residuos; 45 y 60 del Reglamento de la Ley General parada la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3°, 8°, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2°, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y la NOM-052-SEMARNAT-2005, esta Delegación Federal.

RESUELVE:

Que la solicitud de Modificación al registro NRA: VAA1200100104, como generador de residuos peligrosos por Nuevo Domicilio, del establecimiento denominado Laboratorio de Diagnóstico Clínico Guerrero, queda como sigue.

STUD AD LABOR P

r. Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4° Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro., México., Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx Página 1 de 2 #



DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

REFERENCIA NO. 000876 OFICIO NO. DFG-UGA-DGIMAR/317/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

PRIMERO.- Queda registrado el establecimiento denominado **Laboratorio de Diagnóstico Clínico Guerrero**, con el mismo **NRA: VAA1200100104**, generando los siguientes residuos peligrosos: **residuos no anatómicos y objetos punzocortantes**, en la categoría de **Microgenerador** de Residuos Peligrosos.

SEGUNDO.- Se tiene por reconocido ante esta Delegación Federal el Nuevo Domicilio ubicado en Av. Wilfrido Massieu, No. 2, Int. 203, Col. Fracc. Magallanes, C.P. 39670, Acapulco de Juárez, Gro., del establecimiento denominado Laboratorio de Diagnóstico Clínico Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-DGIMAR/552/08, de fecha 06 de junio de 2008.

CUARTO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el Oficio DFG-DGIMAR/552/08, de fecha 06 de junio de 2008.

QUINTO.- La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDER

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

Lic. Gerardo Yépez Tapia - Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- gerardo.yepez@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.

Ing. Armando Sánchez Gómez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Lic. Oscar Bernabé cómez.- Jefe de la Unidad Jurídica.- oscar.bernabe@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Manuel de Jésús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Archivo.

MVP*ASG*MJSM*ASN.



C.c.p.